

CNMV  
División de Supervisión  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Madrid, 8 de enero de 2009

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 28 del Real Decreto 1309/2005, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas, que incluye, entre otros pasos, la inmediata comunicación a la CNMV.

En este caso, les informamos de que ESPIRITO SANTO DOBLE GARANTIZADO, FI, institución gestionada por nosotros, ha superado el 5% del coeficiente de endeudamiento los días 2 y 3 de enero de 2009, como consecuencia de un error en la previsión de liquidez.

Esta situación ha quedado regularizada el día 4 de enero de 2009.

Adicionalmente, y según lo indicado en el mencionado artículo, este hecho se hará constar en el Informe Trimestral de ESPIRITO SANTO DOBLE GARANTIZADO, FI, correspondiente al primer trimestre de 2009, dentro del apartado IV, Hechos Relevantes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional

Sin otro particular, les saludamos atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTIÓN, S.A., SGIIC